

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON  
SHIPCO TRANSPORT (CHILE) S.A., RUT N°  
96.971.240-7, PARA EL SERVICIO QUE SE  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 174**

Santiago, 01 ABR 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, del Ministerio del Medio Ambiente, de 14 de Marzo de 2014, que nombra a Don Cristian Franz Thorud, en forma Transitoria y Provisional en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, la letra (b) artículo 4°, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece que será función del Superintendente, entre otras, dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento de la Superintendencia.

3. Que, se recibió memorándum DNA N° 02, de fecha 01 de abril de 2014, del Departamento de Normalización y Acreditación, solicitando los servicios de Desconsolidación Línea Aérea Harb 362130801 y Transmisiones de Aduana (Sda), para el retiro de muestras de Ensayo de Aptitud EA-SMA 01-14 desde Aduana en Aeropuerto Arturo Merino Benítez, en el marco del D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

4. Que, la letra (a) del artículo 53 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dispone que están excluidas del Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de las Entidades Públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

5. Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para financiar el gasto, de acuerdo a lo señalado en Certificado N° 156, de fecha 01 de abril de 2014, emitido por la Sección de Finanzas.

6. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** la contratación con **Shipco Transport (Chile) S.A., RUT N° 96.971.240-7**, por el servicio de Desconsolidación Línea Aérea Hawb 362130801 y Transmisiones de Aduana (Sda) para el retiro de muestras para Ensayo de Aptitud EA-SMA-01-14 desde Aduana en Aeropuerto.

**2° AUTÓRIZASE** el pago por la suma total de **\$ 113.621.- (Ciento Trece mil seiscientos veintiún pesos)** I.V.A., incluido, contra entrega y recepción conforme de la factura por parte del Departamento de Normalización y Acreditación.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
**CRISTIAN FRANZ THORUD**  
**SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (TP)**

  
ODLF/MMS/VFP/ETG

C.c.:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes